

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº **607**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. MENSAJE Nº 21/18 PROYECTO DE LEY
AUTORIZANDO EL P.E.P. A TRANSFERIR SIN CARGO A LA
"INSTITUCIÓN SALESIANA - COLEGIO DON BOSCO" DE LA
CIUDAD DE USHUAIA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO
CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN A, MACIZO 68, PARCELA
2B DE ESTA CIUDAD.

Entró en la Sesión de:

14/12/18

Girado a la Comisión Nº:

PR

AP

Orden del día Nº:

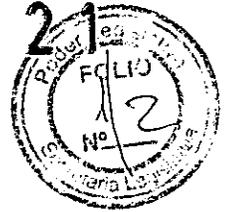


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	
Poder Legislativo	
República Argentina	
4774	06 DIC 2018
Cristina RIGOMONTES	
Alcalde Administrativo	
Despacho de Presidencia	
PODER LEGISLATIVO	

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
10 DIC 2018
MESA DE ENTRADA
N° 607 HS. FIRMA

MENSAJE N°



USHUAIA, 06 DIC 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de poner a consideración de la Cámara Legislativa un proyecto de Ley por el que se transfiere sin cargo, al Colegio Don Bosco de la Ciudad de Ushuaia, el inmueble identificado catastralmente como Sección A, Macizo 68, Parcela 2b de la ciudad de Ushuaia.

Sobre el particular, es dable mencionar que en el año 1998, la Provincia celebró un Convenio con el Colegio Don Bosco (registrado bajo el número 3399 del registro de la Gobernación, y ratificado por el Decreto Provincial N° 1151/98) en el que la primera cedió al segundo en comodato el mencionado inmueble, por el término de noventa y ocho (98) años.

El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la calle Juan Manuel de Rosas N° 54 de la ciudad de Ushuaia, ocupando parte del terreno que abarca actualmente el Colegio Don Bosco.

En tal sentido, se ha evaluado la conveniencia de transferir el inmueble a la referida institución educativa, toda vez que éste ha pasado a formar parte integral del edificio y en razón de las actividades educativas que allí se realizan.

Asimismo, resulta importante resaltar que dicha institución educativa integra la Obra de Don Bosco, que se ha constituido a lo largo de las décadas en un actor fundamental de la comunidad fueguina, presente en diversas manifestaciones de la vida social, impulsora del espíritu pionero de los antiguos pobladores, destacada en su compromiso hacia los niños y jóvenes, el fomento de la educación, de la enseñanza de los valores cristianos.

Con la titularidad del predio que se proyecta transferir, el Colegio Don Bosco tendrá la seguridad para seguir desarrollando proyectos en beneficio de la comunidad educativa.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio a los Señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, me despido del Sr. Presidente de la Legislatura con atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



21

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la "Institución Salesiana - Colegio Don Bosco" de la Ciudad de Ushuaia, el inmueble identificado catastralmente como Sección A, Macizo 68, Parcela 2b de la ciudad de Ushuaia, sito en la calle Juan Manuel de Rosas N° 54 de esa ciudad, con una superficie total de 961,60 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.


C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía


Dra. Roxana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

07/12/18